



**RESOLUCION ADMINISTRATIVA No. 02-UNA/PINPROS-2020.**

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA.-** Municipio de Catacamas, Departamento Olancho, a los veinte días del mes de enero del año dos mil veinte.

**VISTO:** El Informe de oferta económica de fecha diecinueve (19) de diciembre del año dos mil diecinueve presentados por el Comité Ejecutivo y la No Objeción emitida por el BCIE Numero ORHON-0033/2020, en fecha 17 de enero del año 2020, se procede a dictar Resolución de la Fase de Evaluación de oferta económica en el proceso de **Licitación Número LPN-01-OBRAS-UNA-PINPROS-2018, para la Construcción y Equipamiento de la Granja Avícola, ubicada en el campus de la Universidad Nacional de Agricultura, Catacamas, Departamento de Olancho.**

**CONSIDERANDO:** Que se aprobó un fondo para la Construcción y Equipamiento de la Granja Avícola, ubicada en el campus de la Universidad Nacional de Agricultura, Catacamas, Departamento de Olancho, según convenio préstamo número BCIE 2069, celebrado entre la Secretaria de Finanzas y el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE).

**CONSIDERANDO:** Que los procedimientos del Banco Centroamericano de Integración Económica establecidos en la política para la obtención de bienes, obras, servicios y consultorías con recursos del BCIE y sus normas para la aplicación, establecen que para los procesos de Licitación se debe nombrar un Comité Ejecutivo de Licitación, mismo que fue nombrado mediante oficio No. Rectoría-281-2014 y no objeción del BCIE número GERHON-1042/2014 de fecha 08 de diciembre del año 2014 y Oficio de sustitución de miembro de Comité Ejecutivo de Licitación No CICP-034-2019 y no objeción del BCIE número GERHON-0259/2019 de fecha 30 de abril del año 2019.

**CONSIDERANDO:** Que el Comité Ejecutivo de licitaciones del Proyecto UNA/PINPROS, encargado de los procesos de Licitaciones, en fecha doce (12) de septiembre del año dos mil diecinueve (2019), dio apertura en Audiencia pública a los



sobres que contenían la oferta económica presentadas por los oferentes al **Proceso de Licitación número LPN-01-OBRAS-UNA-PINPROS-2018, para la Construcción y Equipamiento de la Granja Avícola, ubicada en el campus de la Universidad Nacional de Agricultura, Catacamas, departamento de Olancho, presentadas por las empresas:** a.) DICONSET, D.A. de C.V. b) CRESCO. S. de R.L: de C.V.

**CONSIDERANDO:** en el artículo 32 de las Normas para la aplicación de la política para la obtención de bienes, obras, servicios y consultorías, establece que la evaluación de ofertas deberá ser efectuada de acuerdo con las condiciones y criterios de evaluación determinados en las bases de licitación. Al analizar, evaluar y comparar dichas ofertas se determinará si las mismas cumplen con los términos y condiciones estipulados en las bases y los puntajes correspondientes, con el objeto de obtener los resultados en orden de prelación y seleccionar al posible adjudicatario.

**CONSIDERANDO:** Que el Artículo 33 de las Normas para la aplicación de la política para la obtención de bienes, obras, servicios y consultorías con fondos del BCIE, establece que los documentos de licitación deberán distinguir entre errores u omisiones subsanables y los que no lo son.

**CONSIDERANDO:** Que el Artículo 37 de las Normas para la aplicación de la política para la obtención de bienes, obras, servicios y consultorías con fondos BCIE, establece: *“Rechazo de Propuestas En general, una o más propuestas podrán ser rechazadas cuando se cumpla con al menos una de las siguientes condiciones: a. Contengan errores no subsanables. b. No se ajusten al contenido de las bases de la licitación. c. No ofrezcan precios convenientes. d. Se haya comprobado la utilización de prácticas prohibidas, entre otras. e. Cuando los precios ofertados por algún oferente sean sustancialmente inferiores al presupuesto oficial y el Prestatario/Beneficiario razonablemente puede determinar y anticipar que el oferente no podrá cumplir con los compromisos del contrato...”*

**CONSIDERANDO:** Que el representante Legal de la Universidad Nacional de Agricultura, Catacamas, Departamento de Olancho, mediante Resolución Administrativa Número No. 03-UNA/PINPROS-2019, de fecha treinta de agosto del año dos mil

diecinueve, resolvió calificar para pasar a la fase de evaluación económica a las empresas siguientes:

No.	Oferente
1	Constructora Diseño, Construcción Y Servicios Técnicos S.A DE C.V (DICONSET, S.A DE C.V)
2	Construcciones Renovadas, Electrificación y Servicios de Consultoría, S. de R.L. de C.V. (CRESCO S. de R.L de C.V)

**CONSIDERANDO:** Que en fecha doce (12) de septiembre del año dos mil diecinueve (2019), se dio apertura en audiencia pública a los sobres que contenían las propuestas de las ofertas económicas presentadas por los oferentes que calificaron para esta etapa, quedando de la siguiente manera:

No	OFERENTE	MONTO OFERTADO EN HNL.
1.	Constructora Diseño, Construcción Y Servicios Técnicos S.A DE C.V (DICONSET, S.A DE C.V)	L. 11,822,023.35
2.	Construcciones Renovadas, Electrificación y Servicios de Consultoría, S. de R.L. de C.V. (CRESCO S. de R.L de C.V)	L. 11,827,755,92

**CONSIDERANDO:** Que de acuerdo a lo establecido en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, la preparación, adjudicación, ejecución y liquidación de los contratos de obras sometidos a licitación le corresponde en este caso al Presidente de la Comisión Interventora de la Universidad Nacional de Agricultura.

**CONSIDERANDO:** Las bases de licitación Sección IV. CRITERIOS DE EVALUACIÓN, establece que el Comité Ejecutivo para la Licitación recomendará la adjudicación del contrato a la propuesta más conveniente, entre otros, a aquella que presenta la Oferta Económica más baja y cumple con la razonabilidad de precios.



**CONSIDERANDO:** que el Artículo 39 de las Normas para la aplicación de la política para la obtención de bienes, obras, servicios y consultorías con fondos BCIE, establece: *“Adjudicación Con la no objeción del BCIE, el Prestatario/Beneficiario podrá adjudicar al oferente cuya propuesta contenga la oferta evaluada como la más conveniente. La adjudicación otorga al adjudicatario el derecho a que se formalice el contrato correspondiente”*

**CONSIDERANDO:** El Comité Ejecutivo de la Licitación después de realizar un análisis detallado de la documentación relativa a la oferta económica contenida en la propuesta de los oferentes, así como de las subsanaciones/aclaraciones recibidas que fueron debidamente solicitadas, por decisión consensuada con el mecanismos de mayoría simple de los miembros del Comité Ejecutivo de Licitaciones, al señor Presidente de la Comisión Interventora de la Universidad Nacional de Agricultura, para el proceso de Licitación **Número LPN-01-OBRAS-UNA-PINPROS-2018, para la Construcción y Equipamiento de la Granja Avícola**, ubicado en el campus de la Universidad Nacional de Agricultura, **RECOMIENDA QUE:**

1. El orden de prelación de propuestas sea el siguiente:

Orden de Prelación	Oferente	Nacionalidad
1	CONSTRUCTORA DISEÑO, CONSTRUCCION Y SERVICIOS TECNICOS S.A DE C.V (DICONSET, S.A DE C.V).	Hondureña
2	CONSTRUCCIONES RENOVADAS, ELECTRIFICACIÓN Y SERVICIOS DE CONSULTORÍA, S. DE R.L. DE C.V. (CRESCO S. DE R.L DE C.V)	Hondureña



2. En el proceso “Licitación Número LPN-01-OBRAS-UNA-PINPROS-2018, para la Construcción y Equipamiento de la Granja Avícola, ubicado en el campus de la Universidad Nacional de Agricultura” **SE ADJUDIQUE** el contrato respectivo al oferente: **CONSTRUCTORA DISEÑO, CONSTRUCCION Y SERVICIOS TECNICOS S.A DE C.V (DICONSET, S.A DE C.V)** por un monto de **ONCE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIDOS MIL VEINTITRES LEMPIRAS CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (HNL. 11, 822,023.35).**

**POR TANTO:**

El señor Presidente de la Comisión Interventora de la Universidad Nacional de Agricultura, en el uso de sus funciones y atribuciones que le confiere la ley, en aplicación de los artículos 321 y 323 de la Constitución de la Republica; 83, 87, 88, 89, 90 Y 137 de la Ley de Procedimiento Administrativo, artículos 25, 32, 33,37,39, de las Normas para la aplicación de la política para la obtención de bienes, obras, servicios y consultorías, Artículo 31 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, las bases de licitación pública nacional Número LPN-01-OBRAS-UNA-PINPROS-2018, para la Construcción y Equipamiento de la Granja Avícola, ubicado en el campus de la Universidad Nacional de Agricultura, Informe de recomendación de adjudicación extendido por el Comité Ejecutivo de Licitaciones UNA/PINPROS y demás leyes aplicables.

**RESUELVE.**

**PRIMERO:** Aceptar el informe de evaluación de oferta económica y recomendación de adjudicación de fecha diecinueve (19) de diciembre del año dos mil diecinueve presentado por el Comité Ejecutivo de Licitaciones del Proyecto UNA/PINPROS, con la No Objeción emitida por el BCIE número ORHON-0033/2020, de fecha 17 de enero del año 2020,

**SEGUNDO:** En el proceso “Licitación Número LPN-01-OBRAS-UNA-PINPROS-2018, para la Construcción y Equipamiento de la Granja Avícola, ubicado en el campus de la Universidad Nacional de Agricultura” **SE ADJUDIQUE** el contrato respectivo al oferente:



GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DE HONDURAS

COMISIÓN INTERVENTORA

★ ★ ★ ★ UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA

---

**CONSTRUCTORA DISEÑO, CONSTRUCCION Y SERVICIOS TECNICOS S.A DE C.V (DICONSET, S.A DE C.V) por un monto de ONCE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIDOS MIL VEINTITRES LEMPIRAS CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (HNL. 11, 822,023.35).**

**CUARTO:** En el caso que los oferentes no estén conformes con esta Resolución se les concede el término de cinco (5) días hábiles para presentar protestas. **NOTIFIQUESE.**



---

**ANDRES FELIX DIAZ SOPEZ**  
Presidente Comisionado  
Universidad Nacional de Agricultura